



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**REGIÓN DE POLICÍA N°. 5**  
**SECRETARIA PRIVADA**

Nº. GS-2025-021924-REGI5

San José de Cúcuta, 01 diciembre de 2025

Señor (a)  
Usuario Anónimo

Asunto: respuesta queja No. Sistema SIPQR2S 790847-20251107.

Cordial saludo, en atención a la queja en referencia interpuesta por usted, de manera atenta me permito informar que, este comando de región dispuso el despliegue de acciones de verificación de la información suministrada, respecto a los presuntos hechos que usted relaciona en el escrito.

Así mismo, este comando de región agradece por manifestarnos sus peticiones, inconformismos, quejas, reclamos, sugerencias o reconocimiento del servicio de Policía, las cuales también podrán interponerse de manera presencial, en los distintos puntos de atención al ciudadano o de forma virtual a través la página [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co).

Teniendo en cuenta lo anterior, se emite respuesta al peticionario dentro de los términos estipulados en la ley 1755 del 30/06/2015, **“por medio de la cual se regula el Derecho de Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”**, en aras de garantizar su requerimiento y derechos constitucionales, en caso de no ser posible la notificación del presente comunicado, se realizará constancia secretarial como soporte de lo actuado.

Atentamente,

Intendente **JORGE ANDRÉS CHAPARRO VANEGAS**  
Asesor Jurídico Región N°. 5

Elaboró: IT. Jorge Andrés Chaparro Vanegas  
Asesor Jurídico Región N°. 5

Fecha de elaboración: 01-12-2025  
Ubicación: D:\2025\misdocumento

Calle 22 N # 2-03, Cúcuta  
Teléfonos 5754780 – Ext. 266201  
[regi5.coman@policia.gov.co](mailto:regi5.coman@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**